

COOPERATIVAS VIVIENDA

Bankia condenada a pagar seis millones de euros a 87 afectados de la Cooperativa Móstoles Sur

La cooperativa tuvo problemas de desarrollo urbanístico y las viviendas del Sector Las Viñas I de Navalcarnero nunca llegaron a construirse



BELÉN CAMPOS

Móstoles

18/04/2018 - 07:38 h. CEST

Bankia ha sido condenada a pagar 6.171.783 euros a 87 afectados de la **Cooperativa** Móstoles Sur. Les tendrá que devolver el dinero aportado, así como los intereses legales correspondientes. Esta cooperativa tuvo problemas de desarrollo urbanístico y las viviendas del Sector Las Viñas I de **Navalcarnero** nunca llegaron a construirse.

El juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia (donde la empresa tiene la sede social), ha dictado esta sentencia en favor de estos afectados que así consiguen recuperar el dinero invertido por la compra de una vivienda que nunca les han entregado.

Móstoles Sur Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas es una cooperativa que tuvo en proyecto desarrollar diferentes promociones; algunas se construyeron y la gente obtuvo sus viviendas, como en el caso de las casas de la Gavia. Sin embargo, esto no ocurrió con la promoción que iba a construirse en el Sector Las Viñas I en Navalcarnero, por problemas fundamentalmente de desarrollo urbanístico, estas viviendas nunca llegaron a construirse. **La cooperativa se constituyó en el año 2004, si bien, la mayoría de los cooperativistas se adhirieron en el año 2007.** Aunque de los documentos firmados no resulta que hubiera una fecha concreta y comprometida de entrega de las viviendas, de los planes de pagos pactados se deduce que la entrega estaba prevista en el año 2009. **No obstante, lo cierto es que a día de hoy las viviendas no se han empezado a edificar ni se van a construir. Por tanto, dada la situación y teniendo en cuenta que la cooperativa no contrató el seguro de entregas a cuenta o aval bancario que exigía la ley y dado que el banco tampoco verificó que dicha garantía existía para cubrir sus aportaciones en caso de que las viviendas no se entregasen en el plazo pactados por los cooperativistas, ahora, la entidad financiera debe responder frente a estos 87 cooperativistas de vivienda.**

La sentencia afirma que "La Cooperativa nunca contrató el seguro o aval que exigía la ley, siendo responsable el Banco, dado que sabía que abonaban a la cooperativa los adelantos en una cuenta abierta en dicha entidad, siendo además que Caja Madrid incluso financió a algunos socios la aportación inicial, los recibos se enviaban desde la Oficina de Caja Madrid, dos meses antes, financió la primera de las promociones de la Cooperativa, los terrenos se pagaron con cheques bancarios emitidos por la Oficina de Caja Madrid". **Por ello, el juzgado declara a Bankia responsable, seguran desde El Defensor de Tu Vivienda.**

http://cadenaser.com/emisora/2018/04/18/ser_madrid_oeste/1524029889_614826.html